



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 25 de septiembre de 2006
Núm. 183

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

- León 2
- Villarejo de Órbigo 2
- Santa Marina del Rey 3
- Luyego 3
- Folgado de la Ribera 3
- Bañar 4
- Valdepolo 4
- Truchas 4
- Cubillos del Sil 4
- San Andrés del Rabanedo 4
- Cármenes 5
- Carucedo 5
- Benavides de Órbigo 5
- Carracedelo 6
- Fabero 6
- Joiella de las Matas 6
- Santa Cristina de Valmadrigal 6
- Santa María de Ordás 7
- Valverde de la Virgen 7
- Vegaquemada 7
- Onzonilla 7

Mancomunidades de Municipios

- La Cabrera - Valdería 8

- Juntas Vecinales
- Santa Marina del Rey 8
- Mellanzos 8
- Consejo Comarcal del Bierzo
- Anuncio 8
- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
- Anuncios 8
- Servicio Público de Empleo Estatal
- Anuncios 10
- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
- Juzgados de Primera Instancia
- Número uno de León 12
- Número tres de León 13
- Número cinco de León 14
- Juzgados de lo Social
- Número tres de León 15
- Número uno de Ponferrada 15
- Número dos de Ponferrada 16
- ANUNCIOS PARTICULARES**
- Comunidades de Regantes
- Canal de Velilla 16
- Preso de la Holga 16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL ANEXO AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 157 DE 18 DE AGOSTO DE 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-opo-

sición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión por promoción interna de nueve plazas de Auxiliar Administrativo. Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

LISTA DE ASPIRANTES

- Admitidos:**
- ALONSO ORDÁS, SOFÍA
 - CUENDE COTO, JAVIER
 - EIRIN RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ
 - GARCÍA PANDO, JOSÉ ENRIQUE



GONZÁLEZ LÓPEZ, AURELIO
MARTÍNEZ VALBUENA, JUAN MANUEL
MORO GARCÍA, ANA MARIA
PÉREZ CORZO, JULIA
PRIETO ISLA, ANTONIO LUIS
ROBLES ALLER, TERESA DE JESÚS

Excluidos:

CASTRILLO MARTÍNEZ, OLYMPIA

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso- oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

VOCALES:

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Suplente: D^a Natividad Cordero Monroy

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón

Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

Dos funcionarios de carrera de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D^a Mercedes Diez Abella

Suplente: D^a Isabel Fernández Pérez

Titular: D. Javier Fernández Domínguez

Suplente: D. Patricia Gallego Morales

Un funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D^a Lucía Calleja Arteaga

Suplente: D. Agustín Martínez Lobato

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a M^a Isabel Cimas Borrego

Suplente: D^a Henar Bardón Robla

SECRETARIO:

Un funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescán Canuria

Suplente: D^a Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos, que la realización de los ejercicios, correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 6 de octubre de 2006, a las 11.00 horas en el Pabellón San José, del Complejo San Cayetano, sito en la carretera de Carbajal, s/n. Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Previamente el Tribunal se constituirá el día 2 de octubre de 2006 a las 10.00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento. León, 19 de septiembre de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7543

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.) RÚSTICA, DEL AÑO 2006

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) RÚSTICA ejercicio 2006, que la

Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, aprobó el Padrón del citado impuesto.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago: Del 6 de octubre al 5 de diciembre, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

CAJA ESPAÑA
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
BBVA.-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
LA CAIXA.-CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
CAIXA GALICIA.-CAJA DE AHORROS DE GALICIA
BANCO POPULAR ESPAÑOL
BANCO DE CASTILLA
BANESTO.-BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
BANCO HERRERO-BANCO SABADELL
BANCO PASTOR
CAJA DUERO
CAJA MADRID
CAJA RURAL DEL DUERO
IBERCAJA (CAJA AHORROS Y MONTE PIEDAD ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA)
CAIXA CATALUNYA.-CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
BARCLAYS BANK-B.ZARAGOZANO
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS
BANCO SIMEÓN
CAJA LABORAL POPULAR
CAJA GUIPUZCOA SAN SEBASTIÁN-KUTXA
CAJA DE BADAJOZ
CAJA VITAL DE VITORIA Y ALAVA

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 12 de septiembre de 2006.-El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

7455

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por don Eloy Martínez García se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de cafetería-bar en el local sito en Tr. La Iglesia, s/n, de Villarejo de Órbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen

oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León número 71, de 14 de abril de 2003 - BOE número 103, de 30 de abril de 2003), mediante escrito a presentar en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Carlos Mayo Ramos.

7408 13,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente número 18/2006. R.E. número 469. Fecha 4/07/2006.

-Solicitante: Fernando Martínez Vega. NIF: 10.204.119 P.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ José Antonio, 8, de Sardonedo.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

7345 16,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente número 17/2006. R.E. número 468. Fecha 4/07/2006.

-Solicitante: María Teresa Álvarez Prieto. NIF: 10.199.620 V.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ Las Puentes, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

7346 18,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente número 21/2006. R.E. número 634. Fecha 10/09/2006.

-Solicitante: María Estelita Gutiérrez Bango. NIF: 9.762.235-T.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ Juan Carlos I, 74, de Villamor de Órbigo.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

7394 16,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente número 20/2006. R.E. número 628. Fecha 8/09/2006.

-Solicitante: José Mayo Sánchez. NIF: 9.721.894 R.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ Juan Carlos I, 43, de Villamor de Órbigo.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

7395 16,00 euros

LUYEGO

Habiéndose solicitado por don Amable Coredero de Abajo, el cambio de titularidad para el ejercicio de café bar, sito en la calle Cabrera, nº 12, de Priaranza de la Valduerna, del que es arrendataria, se expone al público por espacio de 20 días, a efectos de reclamaciones.

Luyego de Somoza a 12 de septiembre de 2006.-La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

7406 6,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Carlos Braña Rojo, con D.N.I. nº 44.425.722-A, se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Aguilonjos, 7, de la localidad de La Ribera de Folgoso del término municipal de Folgoso de la Ribera.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria primera, apartado 50 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León, suplemento al nº 21 de 2 de febrero de 2004), se abre un período de información pública de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando el expediente en dichas oficinas para su examen.

Folgoso de la Ribera a 11 de julio de 2006.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

Por don Pedro Vilorio González, con D.N.I. número 44429155-D, se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle El Chano, s/n, 7, de la Localidad de La Ribera de Folgoso del término municipal de Folgoso de la Ribera.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria primera, apartado 50 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León*, suplemento al nº 21 de 2 de febrero de 2004), se abre un período de información pública de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando el expediente en dichas oficinas para su examen.

Folgoso de la Ribera, 11 de julio de 2006.—El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

7373

28,00 euros

BOÑAR

Por Resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 11 de septiembre de 2006, han sido aprobados los siguientes Padrones:

1.- Padrón por los conceptos de Suministro de Agua y Recogida de Basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 1º semestre de 2006, por un importe total de 51.579,03 euros.

2.- Padrón por los conceptos de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado, correspondiente al 1º semestre de 2006, relativo a las distintas localidades del término excepto Boñar, por un importe total de 16.504,74 euros.

3.- Padrón por los conceptos de Tránsito de ganados, Ocupación de Vía pública y Autorizaciones, correspondientes al ejercicio 2006, por un importe total de 3.557,90 euros.

4.- Padrón por los conceptos de vados permanentes, Servicio de Alcantarillado (Boñar) y letreros, anuncios y rótulos, correspondientes al ejercicio 2006, por un importe total de 30.068,66 euros.

Estos Padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 11 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.

7387

5,40 euros

VALDEPOLO

Doña Valentina Fernández Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino de carne (197 reproductoras, 3 sementales y 15 de reposición), con emplazamiento en la C/ Mayor de la localidad de Villahibiera.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 7 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

7389

13,60 euros

TRUCHAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por Retevisión I. S.A. se ha solicitado licencia de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en la parcela nº 4 del Polígono 28.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Truchas, 25 de agosto de 2006.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

7390

12,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2006, en Presupuesto Municipal prorrogado vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 15 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7462

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

EDICTO ANUNCIO DE COBRO

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2006, la Matrícula Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2006, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales.

Contra las liquidaciones en él contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, se es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de ejercite cualquier otro que estime procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en el período voluntario de pago desde el 20 de septiembre de 2006 hasta el 20 de noviembre de 2006, inclusive. Se advierte que al día siguiente de la finalización del período de ingreso en volun-

taria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el correspondiente recargo, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Modalidad de cobro: Los contribuyentes que no tengan domiciliados los pagos de sus recibos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo, de Trobajo del Camino o en las siguientes entidades colaboradoras: Caja España, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Santander Central Hispano.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria de sus deudas de devengo periódico y notificación colectiva a través de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo. Para ello dirigirán comunicación a la unidad gestora del ingreso al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente. Tales domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández. 7456

CÁRMENES

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la trascripción de los capítulos I y VI del Estado de Gastos del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, en su publicación resumida por capítulos, tras la aprobación definitiva del mismo aparecida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 24 de agosto de 2006,

Donde dice:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.- Gastos de personal	57.200,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	312.143,09

Debe decir:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.- Gastos de personal	52.700,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	316.643,09

Cármenes, 13 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez. 7470

CARUCEDO

Por don Alfonso Alonso Recio se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a instalación apícola en la localidad de las Médulas (polígono 4, parcela 2328) de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

7465

13,60 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales que luego se dirán, adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, nº 78, de 25 de abril de 2006).

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1, 17.4 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican los textos íntegros de tales acuerdos.

* Expte. nº 09/300306 - ACUERDO

Primero: La imposición de contribuciones especiales para financiación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Integración Urbana del Canal de Villares a su paso por Benavides de Órbigo", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de dicha obra.

Segundo: Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- Costes de la obra: 1.075.020,11 euros.
- Subvención de la Junta de Castilla y León: 900.000,00 euros.
- Costes soportado por el Ayuntamiento: 175.020,11 euros.
- Porcentaje a aplicar: 28,02%
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 49.041,60 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros afectados: 544.
- Valor del módulo: 90,15 €/ml.

Tercero: Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra, y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, tal y como figuran en el expediente.

Cuarto: Afectar el presente acuerdo a una fase de información pública por término de treinta días mediante anuncios a insertar en tablón de anuncios de la entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; pudiendo durante dicho período los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, con advertencia de que de no esgrimirse reclamación alguna, el acuerdo así adoptado se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso corporativo; notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

* Expte. nº 07/300306 - ACUERDO

Primero: La imposición de contribuciones especiales para financiación de las obras comprendidas en el Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio - P.P. nº 4/2006", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de tales obras.

Segundo: Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

2.1 QUINTANILLA DEL MONTE

- Costes de la obra: 73.851,92 euros.
- Subvención Diputación: 35.716,05 euros.
- Costes soportado por el Ayuntamiento: 35.716,05 euros.
- Porcentaje a aplicar: 80,00%
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 28.572,84 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros afectados: 667.
- Valor del módulo: 42,84 €/ml.

2.2 QUINTANILLA DEL VALLE

- Costes de la obra: 20.012,68 euros.
- Subvención Diputación: 11.006,97 euros.
- Costes soportado por el Ayuntamiento: 9.678,32 euros.
- Porcentaje a aplicar: 80,00%
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 7.742,66 euros.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- Metros afectados: 340,35.
- Valor del módulo: 22,75 €/ml.

2.3 ANTOÑÁN DEL VALLE

- Costes de la obra: 56.135,54 euros.
- Subvención Diputación: 30.874,55 euros.
- Costes soportado por el Ayuntamiento: 27.147,71 euros.
- Porcentaje a aplicar: 80,00%
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 21.718,68 euros.
- Módulo de reparto: metros lineales de fachada
- Metros afectados: 654,75.
- Valor del módulo: 33,17 €/ml.

Tercero: Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra, y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, tal y como figuran en el expediente.

Cuarto: Afectar el presente acuerdo a una fase de información pública por término de treinta días mediante anuncios a insertar en tablón de anuncios de la Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; pudiendo durante dicho período los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, con advertencia de que de no esgrimirse reclamación alguna, el acuerdo así adoptado se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso corporativo; notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra los citados acuerdos definitivos, conforme dispone el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en tiempo y forma previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/98, de 13 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 167, de 14 de julio), y sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Benavides de Órbigo, 14 de agosto de 2006.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

7149

23,40 euros

CARRACEDELO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Operario de Maquinaria por concurso oposición libre, convocada por este Ayuntamiento, por resolución de la Alcaldía 75/2006 se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

- Don Jaime Fernández Fernández.
- Don Miguel A. López Herrero.
- Don Alfredo Martínez Urones.
- Don Saturnino López García.
- Don Jesús Gago Ares.
- Don Jesús Garnelo Abramo.
- Don Arsenio Garnelo Abramo.

Excluidos:

Ninguno.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se abre un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones y subsanaciones.

Carracedelo, 6 de septiembre de 2006.-El Alcalde, (ilegible).

7422

4,40 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2006, aprobó el Padrón de Tasas y Precios Públicos, correspondiente al ejercicio de 2006.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados, los siguientes recursos:

A) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

C) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Fabero, 12 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7421

JOARILLA DE LAS MATAS

Por Resolución de esta fecha, he delegado el ejercicio de las atribuciones de Alcalde-Presidente en el Teniente de Alcalde 1º don Domingo García Calvo, por el periodo comprendido entre los días 11 y 23 (ambos inclusive) de septiembre de 2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Joarilla de las Matas, 8 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

7415

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL**INFORMACIÓN PÚBLICA PADRÓN AGUA - ALCANTARILLADO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el PADRÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2006 se expone al público en la Oficina Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de que los interesados puedan examinarlo y si lo desean interponer recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el referido Real Decreto Legislativo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 12 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.
7414 4,20 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2006, se adoptaron provisionalmente los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por razón de las obras de "3ª fase de pavimentación de calles en Santa María de Ordás".

Estos acuerdos, junto con su expediente, permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Dichos acuerdos, adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivos si, transcurrido el indicado período de información pública, no se hubiere formulado alegación o reclamación alguna.

Igualmente, se hace público que, durante el indicado período, podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Santa María de Ordás, 30 de agosto de 2006.—LA ALCALDESA, M^a Milagros González Díaz.
7048 4,00 euros

Por parte de don Elicio Melcon de la Calzada, en nombre y representación de Liraluz Energía Solar SL, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico, para instalación fotovoltaica conectada a red de 40 kWn en la localidad de Villarodrigo de Ordás, polígono 5, parcelas 32 y 36.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de Ordás, 29 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

Por parte de don Elicio Melcon de la Calzada, en nombre y representación de Liraluz Energía Solar SL, se ha solicitado licencia ambiental, para instalación fotovoltaica conectada a red de 40 kWn en la localidad de Villarodrigo de Ordás, polígono 5, parcelas 32 y 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 29 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, M^a Milagros González Díaz.
7196 24,80 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de este Ayuntamiento en el transcurso de la sesión ordinaria, celebrada el pasado día 3 de agosto de 2006, acordó, entre otros extremos, aprobar, el Reglamento municipal del Registro de parejas de hecho de este municipio.

El expediente, de su razón, se encuentra expuesto al público, por término de un mes, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones si procedieran.

Valverde de la Virgen, 7 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.
7411

El Pleno de este Ayuntamiento en el transcurso de la sesión ordinaria, celebrada el pasado día 3 de agosto de 2006, acordó, entre otros extremos, aprobar, los siguientes documentos técnicos:

- Proyecto técnico de "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN NÚCLEOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALVERDE DE LA VIRGEN" redactado por don Rogelio Geijo García, por un importe total de ejecución por contrata de 250.000 euros.

- Memoria valorada de la obra de "REVALORIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO EN LA AVENIDA DE SAN MARTÍN DE MONTEJOS DEL CAMINO TRAMO DESDE LA CALLE DE LA LAGUNA HASTA COLEGIO PÚBLICO EN AMBAS MÁRGENES CON ACERADO Y ALUMBRADO PÚBLICO" redactado por don Carlos Rodríguez Fernández, por un importe total de ejecución por contrata, de 44.620,34 euros.

- Proyecto técnico de la obra de "ANDADOR EN EL CAMINO DE SANTIAGO CARRETERA LEÓN-ASTORGA EN SAN MIGUEL DEL CAMINO" redactado por don Rogelio Geijo García, por un importe total de ejecución por contrata de 42.931,14 euros.

Los mencionados documentos técnicos permanecerán expuestos al público, por término de diez días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones si procedieran.

Valverde de la Virgen, 7 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.
7416 5,00 euros

VEGAQUEMADA

Por la Junta Vecinal de La Devesa de Boñar se ha solicitado autorización de uso de suelo para instalación de consultorio médico, parcela 203 del polígono 207 de la localidad de La Devesa de Boñar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, siendo el uso solicitado considerado por la citada Ley como excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Vegaquemada, 15 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.
7435 10,40 euros

ONZONILLA

Por don Manuel Fernández Mateo, en representación de Compañía Española de Aislamientos, SA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén de distribución de materiales de aislamiento, en la parcela G-22 del polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 11 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Belisario Fernández Soto.
7464 12,00 euros

Mancomunidades de Municipios

LA CABRERA - VALDERÍA

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	65.884,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.210,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	248,00
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	200,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	61.558,00
TOTAL INGRESOS	131.100,00

PRESUPUESTOS DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	23.500,00
Cap.2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	42.619,00
Cap.3.- Gastos financieros	250,00
Cap.4.- Transferencias corrientes	3.210,00
Cap.6.- Inversiones reales	59.471,00
Cap.9.- Pasivos financieros	2.050,00
TOTAL GASTOS	131.100,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido y del artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante, los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen oportuno.

Castrocalbón, 12 de septiembre de 2006.-El Presidente, Benigno Pérez Cenador. 7460

Juntas Vecinales

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio 2006 se somete a información pública por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, sugerencias u observaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas en el plazo de exposición, el Presupuesto se considerará a probado de forma definitiva sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Marina del Rey, 1 de septiembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

* * *

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente a los ejercicios, 2003, 2004 y 2005, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Santa Marina del Rey, 1 de septiembre de 2006.-El Presidente, Juan Carlos Martínez Velasco. 7376

MELLANZOS

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2006, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Mellanzos, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Mellanzos, 20 de julio de 2006.-El Alcalde Pedáneo, Adonis Álvarez Rodríguez. 7348

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2006, informó favorablemente la Cuenta General de la entidad correspondiente al ejercicio 2005.

Según dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 212), la misma se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ponferrada, 14 de septiembre de 2006.-El Presidente, Ricardo González Saavedra. 7458

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

Nº: 557/06 de Prevención de Riesgos Laborales

Empresa: Jose Manuel Dasilva Tomé

Domicilio: C/ San Andrés 9, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos diez euros (1.510,00 €)

Nº: 731/06 de Seguridad Social

Empresa: Asoc. para la Difusión de la Información y la Cultura

Domicilio: C/ Obispo Manrique, 1, bajo, esquina C/ Covadonga, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 €)

Nº: 795/06 de Seguridad Social

Empresa: Jose Luis Francisca Correia

Domicilio: C/ La Parra, 24 - Bloque E-1º, Tróabajo del Camino (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil quinientos euros con siete céntimos (3005,07 €)

Nº: 879/06 de Seguridad Social

Empresa: Estrucasant, S.L.

Domicilio: C/ Real, 43 - 3º D, La Robla (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setecientos cincuenta euros (750,00 €)

Nº: 884/06 de Seguridad Social
 Empresa: Great Perfomance, S.L.

Domicilio: C/ Eugenio de Nora, 4 - 4º A, San Andrés del Rabanedo (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil cien euros (1.100,00 €)

Nº: 885/06 de Seguridad Social
 Empresa: Domingo Bajo Ruiz

Domicilio: C/ Jardín de San Francisco, 13, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil quinientos euros (2.500,00 €)

Nº: 896/06 de Seguridad Social
 Empresa: Josevan, S.L.

Domicilio: Avda. del Castillo, 115, Ponferrada (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos euros (900,00 €)

Nº: 910/06 de Seguridad Social
 Empresa: Antonio Anjos Correia

Domicilio: C/ La Cuesta, 5, Trobajo del Camino (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos euros (500,00 €)

Nº: 911/06 de Seguridad Social

Empresa: Reyes Leoneses Restauración, S.L.

Domicilio: avd. Reyes leoneses, 14, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750,00 €)

Nº: 912/06 de Seguridad Social

Empresa: Edison Roberto Ruiz Samaniego

Domicilio: C/ Hospicio, 15, León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos cincuenta euros (350,00 €)

Nº: 914/06 de Seguridad Social

Empresa: Odonton Centros Dentales Especializados, S.L.

Domicilio: C/ Manuel Verdejo, 13, Santa María del Paramo (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00 €)

Se hace saber igualmente, que contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de septiembre de 2006.

7237

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 9.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Acta: 1/2005001334

Sujeto responsable: Encofrados Pilar, S.L.

Importe: 2.400,00

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado Resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al Acta de Infracción:

Nº: 615/06

Empresa: Centro De Higiene Vital, S.L.

Domicilio: C/ Ordoño III, 5, de León en la que se acuerda la anulación del Acta.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 8.8.00), y art. 23 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3.6.98).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la Resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa: Centro de Higiene Vital, S.L.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en, León a 8 de septiembre de 2006.

Don Fernando C. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho

que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: SEG. SOCIAL ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, obstrucción ante la DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, desempleo ante la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
1/2006000188	M 7, S.C.	2300,00
1/2006000206	ARCNI PUENTE BOEZA, S.L.	600,00
1/2006000242	BLANCO Y DOBAO, S.L.	3005,07
1/2006000274	ALBINO SOUSA ABREU	300,52
1/2006000337	CONSTRUCCION REPARACION CARROCERIAS NOR	1500,00
1/2006000385	GRACIANO VALCARCE BLANCO	1900,00
1/2006000387	ESGA CM Y N 2004, S.L.	1700,00
1/2006000417	LAURENTINO MATEOS ANTON	4000,00
1/2006000468	MARINA BENEITEZ PRIETO	1080,00
1/2006000502	FERGONSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.	600,00
1/2006000516	PABLO REDONDO FERNANDEZ	1000,00
1/2006000518	LA TAURINA, COM.B.	3005,06
1/2006000540	PABLO CRISOGENO ALONSO GARCIA	3005,52
1/2006000619	JOSE ORDAS NOVAL	600,00
1/2006000621	VEGA BLUES, S.L.	3005,07
1/2006000631	CUBIERTAS DE PIZARRA LACIANA, S.L.	3005,07
1/2006000644	JOSE DIEGUEZ CAMPOS	300,52
1/2006000713	ROBERTO CASADO ALLER	800,00
		7353

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIOS

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCIH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del

plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 26 de junio de 2006.-El Director Provincial, Teófilo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: LÓPEZ DIEZ, HÉCTOR.

DNI: 71434774.

Expediente: 0600000034.

Importe: 558,92.

Tipo recargo: 3% - 5% - 10% - 20%.

Importe con recargo: 575,69 - 586,87 - 614,81 - 670,70

Periodo: 08/10/2005 07/11/2005.

Motivo: COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA.

5644

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCIH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su

compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 7 de julio de 2006.—El Director Provincial, Teófilo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: DE OLIVEIRA MARCOS, ROBERTO.
 DNI: 52952466.
 Expediente: 0600000404.
 Importe: 1.386,80.
 Tipo recargo: 3% - 5% - 10% - 20%.
 Importe con recargo: 1.428,4 - 1.456,14 - 1.525,48 - 1.664,16
 Período : 03/10/2005 07/01/2006.
 Motivo: P. ÚNICO AUT. NO MINUSVÁLIDO LEY 45/2002

5904

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de las empresas que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas por los trabajadores y períodos que igualmente se citan.

Se ha intentado la notificación al último domicilio conocido de las empresas que se citan, sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de 30 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 6000028973 de recursos diversos de la T.G.S.S. en Caja Madrid 2038-9442-69, comunicando tal ingreso con justificante al S.P.E.E. en León.

Si el reintegro se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto iniciándose la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 32.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 antes citada, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 6 de julio de 2006.—El Director Provincial, Teófilo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES NOTIFICADAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Empresa responsable: JORGE FERNÁNDEZ DIEZ
 Domicilio Empresa: Calle Juan Carlos y nº 7. C.P. 24750 La Bañeza
 Expediente: 24/103373786
 Trabajador: Mª LUZ SÁEZ ORTIZ
 DNI: 16.259.125
 Importe (euros) 2.024,73
 Período: 06.03.05 a 21.06.05
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: INDUSTRIAS CHAMORRO
 Domicilio Empresa: Calle Legio VII nº 3, bajo dcha., C.P. 24300 Bembibre
 Expediente: (CCC) 24/1269857
 Trabajador: Mª SUSANA GONZÁLEZ DIEZ
 DNI: 9.771.992
 Importe: (euros) 1.811,80
 Período: 01.02.05 a 25.04.05
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: CHYTAOH SL.
 Domicilio Empresa: Calle Fray Luis de León, nº 26. C.P. 24005 León
 Expediente: (CCC) 24/103529693
 Trabajador: RODOLFO RAMOS GARCÍA
 DNI: 71.546.495
 Importe: (euros) 3.970,07
 Período: 14.08.05 a 05.12.05
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: CHYTAOH SL.
 Domicilio Empresa: Calle Fray Luis de León, nº 26. C.P. 24005 León

Expediente: (CCC): 24/103529693
 Trabajador: M^a ANGUSTIAS CASADO DEL CANTO
 DNI: 9.790.079
 Importe: (euros) 4.357,44
 Período: 14.08.05 a 18.01.06
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: ESLA DE NEGOCIOS SL.
 Domicilio Empresa: Avenida Mariano Andrés, 151 C.P. 24008 León.

Expediente: (CCC): 24/103663978
 Trabajador: ANA ISABEL CAMPO DE PRADO
 DNI: 9790723
 Importe: (euros) 2.840,79
 Período: 06.05.05 a 05.10.05
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: REDES Y TELECOMUNICACIONES GIO
 Domicilio Empresa: Calle Fray Luis de León, n^o 10 bajo 2. C.P. 24005 León

Expediente: (CCC) 24/103849894
 Trabajador: M^a JOSÉ BUSTELO PARRA
 DNI: 9.261.490
 Importe (euros) 2.063,96
 Período: 22.04.05 a 15.08.05
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: RECAMBIOS VUELTA SL.
 Domicilio Empresa: Calle Comuneros n^o 3. C.P. 24400 Ponferrada
 Expediente: (CCC) 24/102270111
 Trabajador: JESÚS MARÍA LLAMAZARES LLAMAZARES
 DNI: 10.067.541
 Importe (euros) 1.610,02
 Período: 01.05.04 a 27.07.04
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: RECAMBIOS VUELTA SL.
 Domicilio Empresa: Calle Comuneros n^o 3. C.P. 24400 Ponferrada
 Expediente: (CCC) 24/102270111
 Trabajador: RICARDO VALCARCE VALLE
 DNI: 44.427.414
 Importe (euros) 1.545,25
 Período: 01.05.04 a 27.07.04
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: JICARERO.
 Domicilio Empresa: Calle Pío Gullón, n^o 16. C.P. 24700 Astorga
 Expediente: (CCC) 24/102462693
 Trabajador: ANITA SUÁREZ FERNÁNDEZ
 DNI: 9.986.732
 Importe: (euros) 2.206,20
 Período: 19.11.05 a 30.02.06
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Empresa responsable: CONSTRUC. REPAR. Y CARROCEÍA NORTE SA.
 Domicilio Empresa: Avenida Ordoño II, n^o 32, 1^o. C.P. 24002 LEÓN

Expediente: (CCC) 24/1031 22394
 Trabajador: ROBERTO MARTÍNEZ VEGA
 DNI: 9.749.001
 Importe: (euros) 4.784,33
 Período: 01.09.05 a 30.01.06
 Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0000114/2006

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 51/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procurador: MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.

Contra: BUENAVENTURA-JOSÉ DIEZ ALAEZ, EMMA BEATRIZ BLANCO QUINTANILLA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 51/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por don Mariano Muñiz Sánchez contra Buenaventura-José Diez Alaez, Emma Beatriz Blanco Quintanilla en reclamación de 60.227,28 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 18.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número dieciséis.- Vivienda letra "E" en planta primera alta, con acceso por el "portal 2", hoy señalado con el n^o 1 de la calle Río Valderaduey, situado al viento Oeste del edificio, al que se llega cruzando terreno del propio solar desde la travesía a calle Fernando III; del edificio, sito al viento Este, y el otro en el viento Oeste, que se llega desde la travesía a calle Fernando III, cruzando terreno del propio solar que le intermedia del dominio público, calificado como zona verde; portales que al carecer de número de policía, tienen la designación, por el orden enumerado del portal-1 y portal-2.

Es aquella cuya puerta de entrada se encuentra al fondo del pasillo que conduce hacia la derecha subiendo escalera y tiene una superficie construida de ciento seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y útil de ochenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Tomando como frente su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y vivienda letra "D" de su planta y portal; derecha entrando vivienda letra "F" de su planta y portal, en proyección vertical, patio central de luces y, en muy pequeña parte, vivienda letra "C" de su planta, con acceso por el portal-1; izquierda, entrando, vivienda letra "D" de su planta y portal, y en proyección vertical, travesía a la calle Fernando III; y fondo, patio central de luces y vivienda letra "C" y planta, con acceso por el portal-1.

Se vinculan como anejos inseparables:

El trastero señalado en su puerta de entrada como 1^o - E, situado en el recinto de la planta de semisótano, al que directamente se accede por la escalera que arranca en el interior del portal-2 de 3,48 m² de superficie construida y de 2,78 m² de superficie útil.

La plaza de garaje situada en la planta semisótano, señalada con el número dieciocho, de 25 m² de superficie construida y de 20 m² de superficie útil.

Su valor, con sus anejos, respecto al total de la finca principal es de 5,29%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León n^o 3, al tomo 2.713, libro 206, folio 102, finca 13.276.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de noviembre de 2006, a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada su valoración a efecto de subasta es de 113.398,96 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2122 0000 05 0051 06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 2 de agosto de 2006.

La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

7332

96,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0012012/2004.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1403/2004.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: SOLARGAS LEÓN SL.

Procurador: LUIS MARÍA ALONSO LLAMAZARES.

Contra: MANUEL LÓPEZ DE LA RIVA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la ejecutoria nº 1403/04, que se sigue en este Juzgado a instancia de Solargas León SL, representado por don Luis María Alonso Llamazares contra Manuel López de la Riva, en reclamación de 30.508,81 euros de principal más otros 9.152,64 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

-100% del pleno dominio con carácter ganancial de una vivienda sita en Carbajal de la Legua, municipio de Sariegos, calle Malena, s/n, residencial Los Sauces, parcela 27. Se trata de una parcela de terreno con una vivienda unifamiliar o chalet adosado compuesto de 4 plantas (semisótano destinado a garaje, planta baja y la destinada a vivienda y bajo cubierta diáfano) en la urbanización "Los Sauces", señalado con el nº 53, en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos. La parcela de terreno tiene una superficie de 210,61 m² y linda: norte, camino; sur, calle de nueva apertura; este, parcela nº 28; y oeste, parcela nº 26. Se le asigna una cuota de participación en la total urbanización de 3,560%. La edificación cuenta con una superficie útil total de 213,53 m², distribuidos en planta semisótano 64,32 m², destinados a garaje y aseo; planta baja con 65,35 m²; planta 1ª con 65,13 m², y planta bajo cubierta con 18,73 m². inscrita al tomo 2822, libro 65, folio 176, finca registral 5586 del Registro de la Propiedad de León, nº 2.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes

La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de ciento tres mil setenta y cinco euros con sesenta céntimos, (103.075,60 €).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1ª.-Identificarse de forma suficiente.

2ª.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3ª.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2124 0000 05 1403 04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la

subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Para el supuesto de no poder notificar la fecha de las subastas al ejecutado en el domicilio designado en el título ejecutivo, el presente servirá de notificación en legal forma, que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 7 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

7333

66,40 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0006664/2006.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 494/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procurador: MARIANO MUÑOZ SÁNCHEZ.

Contra: GEORGI ANGELOV KONGAROV, ELKA KRASTEVA KONGAROVA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE LEÓN
 JUICIO EJECUCIÓN HIPOTECARIA 494/2006
 PARTE DEMANDANTE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
 PARTE DEMANDADA GEORGI ANGELOV KONGAROV

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria, que con el número 494/2006, se siguen en este tribunal, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra D./D^a Georgi Angelov Kongarov, Elka Krasteva Kongarova, y en auto del día de la fecha, se ha acordado requerir de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 35.526,83 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devengados y las costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del/los bien/es hipotecado/s.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a Georgi Angelov Kongarov, se expide la presente en León a 20 de junio de 2006. El/la Secretario/a Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) por el presente se requiere a Georgi Angelov Kongarov, actualmente en paradero desconocido.

En León, a 1 de septiembre de 2006.-El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

7277

32,80 euros

* * *

76000.

NIG: 24089 1 0005146/2005.

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO 393/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: PEDRO GONZÁLEZ VILABOA.

Procurador: MIGUEL ÁNGEL DIEZ CANO.

Contra: HORTENSIA DE JESÚS Y ESTRELLA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

En el procedimiento de juicio divorcio contencioso 393/05, seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro González Vilaboa contra

doña Hortensia de Jesús y Estrella, se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. "León a 27 de julio de 2006. La Ilma. Sra. doña Ana del Ser López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, ha visto los presentes autos de juicio de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el nº 393/2005, a instancia de don Pedro González Vilaboa, representado por el Procurador Sr. Miguel Ángel Diez Cano y defendido por el Letrado don Carlos Ángel Fernández Pascual contra doña Hortensia de Jesús y Estrella, declarada en situación procesal de rebeldía; y dicta la presente sentencia. Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.-FALLO. Estimando la demanda de divorcio interpuesta por don Pedro González Vilaboa, contra doña Hortensia de Jesús Estrella, declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por los litigantes en fecha 27 de agosto de 1994. No cabe hacer especial pronunciamiento sobre las costas. Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el término de cinco días, conforme establece la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rubricas."

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Hortensia de Jesús y Estrella, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 31 de julio de 2006.-El/la Secretario/a (ilegible).

7253

31,20 euros

* * *

NIG: 24089 1 0012258/2005.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 992/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ.

Procurador: RAFAEL MERA MUÑOZ.

Contra: TOMÁS ALFONSO FEO DE CELIS HEREDEROS DE DON TOMÁS FEO BLANCO, LA ESTRELLA SA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, MANUELA LOBATO FOLGUERAL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de León, a 21 de julio del año 2006.

La Ilma. Sra. doña Ana del Ser López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario nº 992/05, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante don José Luis García González representado por el Procurador don Rafael Mera Muñoz y asistido por el Letrado don Francisco Javier de la Puente Sahelices y como demandados la entidad aseguradora La Estrella SA, representada por la Procuradora doña Manuela Lobato Folgueral y asistida por el Letrado don Fernando del Riego Gordón, y contra Herederos de don Tomás Feo Blanco y don Tomás Alfonso Feo de Celis, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de accidente de tráfico.

Estimando en parte la demanda formulada por don José Luis García González contra la entidad aseguradora La Estrella SA, herederos de don Tomás Feo Blanco y don Tomás Alfonso Feo de Celis, condeno a los demandados al pago solidario de las cantidades de 8.521 euros por lesiones y secuelas, que incluye ya el 10% corrector, y 64,36 euros por gastos, más los intereses del artículo 20 de la LCS, a cargo de la aseguradora demandada y sin hacer expresa imposición de las costas procesales ocasionadas en esta instancia.

Notifíquese en legal forma la presente resolución, haciéndose que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia

Provincial de León, dentro del término de cinco días a partir de su notificación, de conformidad con la regulación de la vigente LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo

Y como consecuencia del ignorado paradero de los Herederos de don Tomás Feo Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 5 de septiembre de 2006.—El/la Secretario (ilegible)
7248 36,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001545/2006.
07410

Nº Autos: Demanda 483/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Sandoval y Fernández SL de Exc. Ytes SL, Fogasa.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nouamane El Hasnaoui contra Sandoval y Fernández SL de Exc. y Ttes SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 483/2006, se ha acordado citar a Sandoval y Fernández SL de Exc. y Ttes. SL, Fogasa, ausente en horas de reparto del correo, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 2006, a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres el día 18 de octubre de 2006, a las 10.25, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sandoval y Fernández SL, de Exc. y Ttes SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 7 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial,
Pedro María González Romo. 7428

* * *

NIG: 24089 4 0000867/2006.
07410

Nº Autos: Demanda 253/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua SAT, Control y Calidad de Energía SL, Tesorería General Seguridad Social.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Viktor Skobelev, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua SAT, Control y Calidad de Energía SL, Tesorería General Seguridad Social, Mutua Universal, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 253/2006 se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua SAT, Control y Calidad de Energía SL, Tesorería General Seguridad Social, Mutua Universal, ausente en horas de reparto, a

fin de que comparezca el día 18 de octubre de 2006, a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres el día 18 de octubre de 2006, a las 10.25, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Control y Calidad de Energía SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 8 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial,
Pedro María González Romo. 7429

* * *

NIG: 24089 4 0002189/2006.
07410

Nº Autos: Demanda 671/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, INSS, TGSS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Muñiz Fernández, contra Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, INSS, TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº 671/2006 se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, INSS, TGSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres el día 29 de enero de 2007, a las 10.00 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 8 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial,
Pedro María González Romo. 7427

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100405/2006.
07410

Nº Autos: Demanda 389/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Manuel Fernández Horcas.

Demandados: INSS y Tesorería, Andrés Calvo Martínez, Mutua Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Fernández Horcas, contra INSS y Tesorería, Andrés Calvo Martínez, Mutua Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 389/2006 se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento del día 19 de octubre de 2006 a las 10.40 horas y citar nuevamente a Andrés

Calvo Martínez, en ignorado paradero para que comparezca el día 25 de octubre de 2006, a las 12.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Andrés Calvo Martínez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 11 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7431

* * *

NIG: 24115 4 0100452/2006.

07410

Nº Autos: Demanda 438/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Manuel Álvarez Rodríguez.

Demandados: INSS y Tesorería, Minas y Energía, Mugenat.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Álvarez Rodríguez, contra INSS y Tesorería, Minas y Energía SA, Mugenat, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 438/2006 se ha acordado citar a INSS y Tesorería, Minas y Energía SA, Mugenat, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre de 2006, a las 10.00 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas y Energía, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 11 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7430

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 439/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Diana Cardoso Martínez, contra Helo CB, Manuel Uría Fernández, Helder Alexandre Martins Yebrá, Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a Helo CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 2006, a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta in-

justificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Helo CB, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 12 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7432

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VELILLA

Velilla de la Reina

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de Velilla de la Reina, el día 22 de octubre, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera suficiente, se reunirá en 2ª convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la anterior Junta General.
 - 2º.- Examen de la Memoria Semestral.
 - 3º.- Examen y aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el año 2007; así como su Padrón de Contribuyentes por la Campaña de Riego de 2006.
 - 4º.- Aprobación de la Cuota de la Octava Anualidad de Amortización de la Concentración Parcelaria de Villanueva de Carrizo.
 - 5º.- Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente, en la Junta de Gobierno y Jurado, a los que cesen.
 - 6º.- Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
 - 7º.- Ruegos y preguntas.
- Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, que dispongan de terreno regable.
- Velilla de la Reina, 8 de septiembre de 2006.—El Presidente (ilegible).

7257

20,00 euros

PRESA DE LA HOLGA

Quilós

COBRO DE RECIBOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad, que desde el 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre del 2006 (ambos inclusive) se encuentran al cobro los recibos de riego de la presente campaña, en cobro voluntario en Caja España de Cacabelos.

Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con recargo del 10%, intereses de demora y gastos que se produzcan.

Aconsejamos domiciliar los recibos a través de su Banco o Caja, para ello deben facilitar su número de cuenta al abonar el recibo del presente ejercicio.

Quilós, 11 de septiembre de 2006.—El Presidente, Manuel Benito Lago Mauriz.

7398

10,40 euros